DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.597 | Lunes 10 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático

INICIA PROCEDIMIENTO QUE INDICA, RELATIVO A RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12.200/21 VRS., DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2008 Y REVOCA RESOLUCIÓN

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 12.200/20 Vrs., de fecha 25 de mayo de 2023, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase el procedimiento de modificación de la línea de la playa aprobada mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/21 Vrs., de fecha 19 de junio de 2008, representada en el plano DIRINMAR-11/2008 "Determinación de la Línea de la Playa, Muelles Jureles y Puchoco", Escala 1:2.000, de abril de 2007, entre las coordenadas UTM (WGS-84), Huso 18, 5.900.781,357 N - 662.548,383 E y 5.900.489,461 N - 662.229,29 E.

2.- Revóquese la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/21 Vrs., de fecha 19 de junio de 2008.

3.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el artículo 59° de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 29 de junio de 2023.- Sigfrido Ramírez Braun, Capitán de Navío LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl